



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055-2019-00472-00

Clase de Proceso: Verbal de Restitución.
Demandante: Sociedad de Activos Especiales S.A.S.
Demandado: Inversiones Catalina Jaramillo.

Dado que el presente asunto se encuentra bajo el termino de suspensión solicitada por las partes en audiencia del pasado 01 de septiembre de 2021¹, el cual aun no fenece, y visto el incumplimiento del acuerdo conciliatorio allegado por el extremo actor², esta judicatura previo de emitir el pronunciamiento de fondo correspondiente, ha de requerir al extremo pasivo dentro del presente asunto, para que en el termino improrrogable de 5 días, realice las manifestaciones pertinentes respecto del contenido del escrito aportado por el extremo actor.

Por secretaria compútese el termino en mención, cumplido aquel ingrese las diligencias al despacho, a fin de emitir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
(1 de 1)

OABA

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Ver folio 2 del archivo 49 de la carpeta principal del expediente virtual.

² Ver folio 2 del archivo 55 de la carpeta principal del expediente virtual.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

802034f973e7ac9360b35edc376370e472fab9f6e9c0f4782bb81163423f1868

Documento generado en 28/01/2022 03:07:20 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**